

RIO GALLEGOS, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.326/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE mediante Nota N° 021/21 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita la conformación de la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia de la Unidad Académica Río Gallegos e informa que en carácter de suplente de esa Dirección, se propone a la Srta. Soledad CHAZARRETA;

QUE en acto plenario se mocionan los integrantes por cada Claustro;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Titular: Srta. Cecilia FRETES – Suplente: Srta. Soledad CHAZARRETA

CLAUSTRO DE PROFESORES

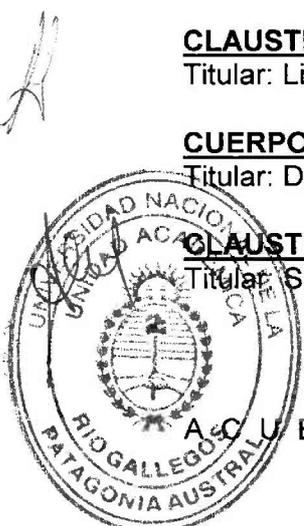
Titular: Lic. Viviana NAVARRO – Suplente: Mg. Lic. Sebastián HERNANDEZ

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: DG. María Fernanda BACHILIERI – Suplente: Srta. Fabiana VILLEGAS

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Srta. Florencia LUNA – Suplente: Sr. Andrés PIRIS



A C U E R D O

N°

070/21

///

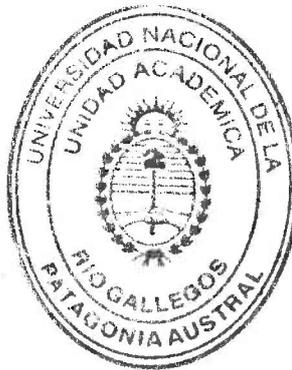
// 2.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, para notificar a los interesados mediante correo electrónico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG